I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2622 / 2020.-

a) **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE BEBEDEROS**
b) **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, EE-TT, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES.**
c) **NÓMBRESE COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.**

BULNES, 02 SEP 2020

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento.
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
Decreto Alcaldicio N°1418 de fecha 17/3/2020 que aprueba modificación presupuestaria N°2.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Convenio Promoción de la Salud Resolución Exenta Nº 2982 de fecha 05/09/2019. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°4234 de fecha 15/10/2019 y el Convenio Modificatorio Promoción de la Salud Resolución Exenta Nº 3141 de fecha 17/09/2019. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°4235 de fecha 15/10/2019.

D E C R E T O:

1. - **Autorícese** llamado a licitación pública para la Adquisición e Instalación de 4 Bebederos en Escuela Municipal, comuna de Bulnes.

2. **- Apruébense** Bases Administrativas Generales, EETT, Anexos y demás antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública.

3.- **Nómbrese** comisión de evaluación técnica y administrativa de las propuestas, la cual estará constituida por las siguientes personas o quienes de subroguen: Encargada Convenio Promoción de la Salud y Jefe (s) DESAMU.

4.- **Publíquese**, el llamado a licitación pública por parte del Encargado de Licitaciones en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BULNES SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES ALCALDE

JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/REV/RST/DSA/ECO/LGP/bjs

Distribución:
- Oficina de partes
- Adquisiciones DESAMU
- Integrantes Comisión Evaluadora

		BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
Nombre de la Licitación Pública	:	**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS**
Presupuesto Disponible	:	**$2.910.000.- impuestos incluidos**
Plazo CONTRATO	:	**Adquisición Inmediata**
Mandante	:	**Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios Nº418. RUT: 69.141.200–8**
Unidad Técnica	:	**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**
Inspección Técnica	:	**Encargada Promoción de la Salud comuna de Bulnes**

1.- Antecedentes.

La I Municipalidad de Bulnes, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a licitación pública, para la **Adquisición e Instalación de 4 bebederos para una Escuela Municipal, Comuna de Bulnes**, de acuerdo a las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos, las que establecen las normas y condiciones que regulan el proceso de Licitación Pública.

2.- Documentos que Rigen la Presente Licitación.

Para todos los efectos legales, el presente proceso de Licitación, el informe técnico de adjudicación, el contrato resultante si lo hubiera y todas las actividades vinculadas a su correcta ejecución y cumplimiento del mismo se regirán de acuerdo a los documentos citados a continuación y cuyo orden de procedencia, **en caso de existir discrepancia entre ellos:**

a) Bases Técnicas y Administrativas y sus Anexos.

b) Aclaraciones y Respuestas a las Consultas formuladas por los oferentes.

c) Oferta del Adjudicatario (formulario sistema y anexos proveedor, prevalece los anexos)

d) Orden de Compra

3.- Financiamiento.

Convenio Promoción de la Salud Resolución Exenta Nº 2982 de fecha 05/09/2019. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°4234 de fecha 15/10/2019 y el Convenio Modificatorio Promoción de la Salud Resolución Exenta Nº 3141 de fecha 17/09/2019. Aprobado por Decreto Alcaldicio N°4235 de fecha 15/10/2019.

4.- Modalidad de licitación, monto por prestaciones y plazo del servicio.

La presente licitación se efectuará bajo la modalidad de pública, a través de la cual la I. Municipalidad de Bulnes, adjudicará los 4 bebederos al oferente que cumpla con los requisitos establecidos y obtenga el máximo puntaje, según lo establecido en las presentes Bases.

El **Monto Disponible** para la adquisición e instalación de **4 bebederos para una Escuela Municipal, Comuna de Bulnes**, según la presente licitación es de **$2.910.000.- impuesto incluido (Dos millones novecientos diez mil pesos)**

El oferente que supere el Presupuesto disponible indicado, su oferta quedará automáticamente fuera de bases (RECHAZADA).

5.- PARTICIPANTES, ELEGIBILIDAD Y BASES.

5.1 Participantes.

Pueden participar como Oferentes en esta Licitación Pública todas las personas naturales o jurídicas competentes que se dediquen al rubro materia de la presente licitación.

5.2 Elegibilidad de los Oferentes.

Para ser elegibles para la presente licitación y, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Ser persona natural o jurídica. En este último caso deberá estar constituida en Chile de acuerdo a las normas de la legislación nacional.

2) No tener conflicto de interés. Los Oferentes que el Contratante o el Organismo Ejecutor consideren que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si:

   (a) Se encuentra en las situaciones descritas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886.

(b) Se encuentra asociado con una persona natural o jurídica o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante o por el Organismo Ejecutor para la prestación del Servicio de preparación de las Especificaciones Técnicas de esta licitación;

6.- DE LAS OFERTAS.

6.1 Preparación de las Ofertas

6.1.1. Responsabilidad en la Preparación de la Oferta

Los Oferentes, al momento de presentar su Oferta, deberán conocer todos los antecedentes asociados a la presente licitación, aceptando íntegramente lo expuesto en las bases, en señal de lo cual deberán entregar la Declaración Jurada correspondiente al Anexo Nº2, adjuntándola a la propuesta en los Antecedentes del Oferente.

6.1.2. Documentos que Componen la Oferta

La Oferta deberá estar conformada por:

- Antecedentes del Oferente.
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica.

Contenido de los Antecedentes del Oferente:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases.

- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE, **ANEXO 1**
- DECLARACION JURADA SIMPLE, **ANEXO 2**

Contenido de la oferta Técnica:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases.

- FORMULARIO PROPUESTA TECNICA, **ANEXO 3**
- DOCUMENTO QUE DETALLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO EN **FORMATO PROPIO (de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas)**

Contenido de la oferta Económica:

Los antecedentes solicitados deberán ser entregados sin excepción en el plazo y en la forma que se indica en las presentes bases.

- FORMULARIO OFERTA ECONOMICA, **ANEXO 4**

6.1.4. Costo de la Oferta.

El Oferente sufragará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Contratante no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

6.1.5. Moneda de la oferta

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán venir expresados en pesos chilenos.

6.1.6. Consultas y Aclaraciones.

Los proponentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común, que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases, para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sistema de información, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl el día que establece el Cronograma de la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la Municipalidad a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

7. Modificación a las bases.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa de la Municipalidad o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8. Recepción de las propuestas y Cierre y Apertura de las Ofertas.

8.1. Recepción de las propuestas

Las ofertas o propuestas técnicas y económicas se recibirán hasta el día y hora señalada en el Cronograma de estas bases, EXCLUSIVAMENTE a través del portal www.mercadopublico.cl. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que hubieren sido presentadas dentro de dicho plazo, en consecuencia, expirado dicho período no se admitirá propuesta alguna.

Los oferentes no podrán hacer modificaciones en sus propuestas una vez presentadas. Tampoco podrán retirarlas.

8.2. Liberación electrónica de las ofertas

El funcionario encargado de Adquisiciones de la Municipalidad, el día y hora señalado en el Cronograma, realizará la liberación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, con la presencia de la Comisión de Evaluación de ofertas.

A la Comisión de Evaluación de Ofertas, en este acto de apertura, le corresponderá lo siguiente:

a) Proponer se declare desierta la licitación en caso de comprobar que no se presentaron ofertas o que todas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

b) Revisar que todas las ofertas cumplan con los antecedentes solicitados y que se encuentren correctamente extendidos para que puedan pasar al proceso de evaluación.

c) Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de libre igualdad de los proponentes.

d) En caso de duda sobre la idoneidad, pertinencia o legalidad de algún documento corresponderá a la comisión de evaluación pronunciarse sobre la materia. Lo mismo respecto de errores u omisiones meramente formales.

9. Reserva del derecho de rechazo de ofertas y dejar sin efecto de la licitación.

El Contratante se reserva el derecho, justificando en el acta de evaluación, de rechazar cualquier Oferta por:

- Contener información errada o no fidedigna.
- No sujetarse totalmente a lo exigido en las bases administrativas y Especificaciones Técnicas.
- Exceder éstas el Presupuesto Disponible indicado en las BAG.
- Considerar inconveniente continuar adelante con el proceso de licitación a la luz del análisis de las Ofertas.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las Ofertas,
- Por cualquier otra causa indicada en las bases administrativas y/o que sea evaluada como necesaria a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia competitividad, economía, eficiencia y alta calidad en los servicios contratados.

Ninguna de estas decisiones dará derecho a reclamar indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes. De ser el caso, la licitación será declarada desierta y no adjudicada, según corresponda.

El Contratante se reserva además de dejar la presente licitación sin efecto, sin que los proponentes tengan derecho a reclamo posterior y sin que puedan pretender indemnización alguna.

10.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN

10.1. Sistema de Evaluación.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora una vez concluida la liberación electrónica de las ofertas, las siguientes:

a) Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas (técnica y económica) de los proveedores y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

b) Establecer un ranking con todas las ofertas evaluadas. En él se ordenarán las ofertas, de acuerdo al puntaje que hayan obtenido luego de haberles aplicado los factores de evaluación con los correspondientes puntajes y ponderaciones que se indican en el numeral siguiente.

c) La Comisión Evaluadora analizará las ofertas técnicas y las ofertas económicas presentadas por cada oferente en el plazo establecido en las presentes Bases y tendrá en cuenta los criterios y pautas establecidos en este documento para la adjudicación. Durante el desarrollo de su trabajo la Comisión podrá requerir a los oferentes aclaraciones respecto de sus propuestas para efectos de la evaluación y no podrá mantener contacto con ningún oferente que no hubiere sido previsto en las presentes bases, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. En todo caso, las aclaraciones que se pidan y las que se den, ambas por escrito, no podrán alterar las bases de la licitación, ni la esencia de la oferta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

10.2. Evaluación de las Ofertas

La Comisión Evaluadora, evaluará las ofertas declaradas de acuerdo a los criterios y factores expresados a continuación, asignando un puntaje definido para cada factor según su nivel de importancia.

10.3. Factores de evaluación y ponderación.

Las ofertas se evaluarán conforme a los siguientes factores y ponderaciones:

FACTORES	PORCENTAJE	CRITERIOS	PUNTAJE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	50%	Propuesta técnica, según Anexo 3. Se evaluará el cumplimiento de todos los ítems de las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS EN LAS EETT= 100 PUNTOS _____ NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS EN LAS EETT=0 PUNTOS NO INDICA =0 PTS Para obtener puntaje final: PJE x 50%=X

OFERTA ECONOMICA	10%	Obtendrá el puntaje máximo, el proveedor que presente la oferta más económica. Según anexo 4.	(PRECIO MINIMO OFERTADO/PRECIO OFERTA EVALUADA) X 100 Para obtener puntaje final: PJE x 10%=X
PLAZO DE ENTREGA	25%	Obtendrá el puntaje máximo, el proveedor que presente la oferta menor plazo ENTREGA E INSTALACION. En caso de indicar un rango, se utilizará el mayor indicado, para evaluar. Según anexo 3.	(PLAZO MINIMO OFERTADO/PLAZO OFERTA EVALUADA) X 100 0 PTS= NO INDICA Para obtener puntaje final: PJE x 25%=X
GARANTIA	15%	Obtendrá el puntaje máximo, el proveedor que presente la oferta mayor garantía. En caso de indicar un rango, se utilizará el menor indicado, para evaluar. Según anexo 3.	(GARANTIA OFERTA EVALUADA/MAYOR GARNTIA OFERTADA) X 100 0 PTS= NO INDICA Para obtener puntaje final: PJE x 15%=X

De la evaluación se levantará acta, en la que se indicará una propuesta de adjudicación.

En caso de producirse empate entre los puntajes obtenidos por dos o más oferentes, 1º se atendrá a las especificaciones técnicas y, de persistir la igualdad, 2º se tomará en consideración el puntaje obtenido en plazo de entrega, 3° garantía y 4° oferta económica.

11. Adjudicación.

La Municipalidad adjudicará la licitación mediante resolución fundada a aquella oferta que resulte más ventajosa y conveniente a sus intereses, según los criterios de la pauta de evaluación y sus correspondientes puntajes y ponderaciones y lo informado y propuesto por la Comisión Evaluadora. La adjudicación se comunicará mediante la publicación del acto administrativo que la autoriza en el sitio www.mercadopublico.cl

Conforme a lo prescrito por el artículo 9º de la Ley Nº 19.886, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentas bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en estas bases.

La Municipalidad podrá, en caso de que el adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firme o se rehúse a suscribir el contrato (si lo hubiere), aceptar la OC que formaliza el contrato, en los plazos que se establecen en las presentes bases, dejar sin efecto su adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Si en la fecha estipulada para la adjudicación no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, la Municipalidad podrá prorrogar el plazo para adjudicar y publicará una nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

11.1. Notificación de la Adjudicación.

El resultado de la licitación será notificada a todos los oferentes mediante la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

12. DEL CONTRATO, SUS GARANTÍAS Y SU EJECUCIÓN.

12.1. Contrato.

Adjudicada la presente licitación, **No se celebrará un Contrato** para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, entre el Contratante y el Oferente adjudicado.

Considerando que esta licitación corresponde a una Licitación de servicio estándar de simple y objetiva especificación, **menor a 100 UTM, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor** de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº63 del Reglamento de la Ley 19.886.

El proveedor adjudicado deberá estar inscrito y hábil en el registro electrónico oficial de la administración pública, Chile Proveedores. No obstante, el oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación y no cumple con este requisito, tendrá un plazo de 15 días corridos desde la fecha de adjudicación para su inscripción.

La adquisición e instalación de los **4 bebederos para una Escuela Municipal** corresponderá a un contrato a suma alzada, cuyo precio será expresado en pesos chilenos y no sufrirá reajustes ni intereses de ninguna especie.

El precio de los **4 bebederos para ser instalados en una Escuela Municipal** ofrecido debe incluir todo gasto derivado del mismo, entendiendo por tales, sin ánimo taxativo de indicación, aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pagos de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, etc.

El contrato entrará en vigencia una vez adjudicada la licitación en el sistema. Enviando la correspondiente orden de compra al proveedor adjudicado, la cual debe ser aceptada dentro de 5 días hábiles desde su envío.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del contrato solo por causa justificada. La modificación será aprobada por el acto administrativo correspondiente y regirá a contar de su total tramitación.

12.2. Garantías

No se requiere garantías

13. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

13.1 Facturación.

La factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, Fono 42-2204053, comuna de Bulnes.

Deberá reflejar el monto de la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor. En atención a lo anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

13.2. Forma de Pago.

Será contra recepción conforme de **la compra e instalación de los 4 bebederos en una Escuela Municipal, comuna de Bulnes** y de factura correspondiente, la que deberá estar con el VºBº de la Encargada de Convenio Promoción de la Salud y del Jefe (S) del DESAMU, además del correspondiente certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Convenio Promoción de la Salud.

El pago es mediante cheque nominativo y/o transferencia electrónica, por el monto correspondiente, dentro de 30 días hábiles desde la fecha de recepción conforme de la factura.

14. Del Proveedor, sus Obligaciones y Responsabilidades.

14.1. Obligaciones del Proveedor

Serán entre otras las siguientes:

a) Proveer lo indicado en su oferta, con igual calidad y de la mejor forma posible.
b) Cumplir con los plazos ofertados.
c) Ceñirse a las presentes bases y demás documentos que la constituyan.

14.2. Subcontratación.

La subcontratación no está permitida, el proveedor adjudicado debe ser quien ejecute la adquisición.

15. Multas.

Se aplicará una multa del 1% del valor neto de la correspondiente factura, por día de atraso en la entrega, según lo indicado en su oferta técnica, dicho plazo comenzará a regir desde el momento de enviada la orden de compra por parte del comprador, con un tope de 10 días corridos.

15.1 Procedimiento de Cobro de Multas

El caso de existir motivo de cobro de multa se notificará al proveedor vía oficio, indicando la infracción cometida. Los hechos que la constituyen y el monto de la multa.
Se informa además, que el proveedor a contar del tercer día hábil del despacho de la notificación, tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos acompañados de los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la entidad dictará el correspondiente acto administrativo aplicando la multa.

En el caso de haber presentado descargos, la entidad tendrá un plazo de cinco días hábiles a contar de la recepción de los mismos para rechazarlos o acogerlos total o parcialmente, lo que se determina mediante acto administrativo, comunicándose a través de carta certificada al adjudicatorio o su representante legal.

16. Causales de Anulación de la Orden de Compra y/o Término Anticipado del Contrato
La Municipalidad podrá poner término anticipado o modificar el contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 77 de su Reglamento, a saber:

1) Por resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes: podrán poner término al contrato, de común acuerdo, en forma anticipada, suscribiendo para ello, en forma conjunta un documento que producirá sus efectos desde la fecha en que se emite el documento.

2) Unilateralmente por el contratante: podrá declarar término del contrato, en forma inmediata, sin forma de juicio y sin indemnización alguna a favor de la empresa, dando aviso, por escrito, con 10 días corridos de anticipación. De igual manera lo podrá hacer en los siguientes casos:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, entendiendo por ello:

-La no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la propuesta ofrecida, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

b) Si se disuelve la empresa adjudicada.

c) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifieste su insolvencia financiera.

d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente calificado por la Municipalidad.

e) Por las demás causas que se encuentren establecidas en las bases administrativas y técnicas.

3) Fallas, falencias o incumplimientos evidentes en la prestación del servicio contratado

4) Si el oferente no iniciare oportunamente la ejecución del proyecto de acuerdo al plazo de ejecución, incurriere en atrasos o paralizarse la entrega de los servicios sin causa justificada.

En todo caso, la modificación y/o el término anticipado del contrato definitivo se deberá realizar el acto administrativo correspondiente, el cual deberá ser informado en el sistema de mercado público.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICION E INSTALACION DE BEBEDEROS

1.- Generalidades.

La presente Licitación Pública contempla la **adquisición e instalación de 4 Bebederos de hormigón**, infraestructura para dependencias de una Escuela Municipal de la comuna de Bulnes.

2.- Especificaciones Técnicas :

Documento que **detalle** especificaciones técnicas de lo requerido en formato propio. Adjuntar imagen referencial.

	Características Generales BEBEDEROS
1	Hormigón Monolítico armado H3O
2	todas las aristas biseladas
3	recipiente hormigón pulido 30 cm de diámetro
4	Cubeta acero inoxidable
5	llave con botón cromada
6	válvula temporizada accionada con botón (NO pedal)
7	hormigón visto liso
8	Estructura: Hormigón
9	Alto: entre 90 y 100 cm
10	Ancho: entre 38 y 40 cm
11	Fondo: entre 38 y 40 cm
12	Cilindrico y/o Rectangular alternativo
13	Instalación

3. - Despacho e Instalación:

El costo del despacho e Instalación debe estar incluido en la propuesta económica.

Dirección de entrega e instalación: Escuela Presidente Eduardo Frei Montalba, ubicada en Calle Carlos Condell N°847, Ciudad de Bulnes. El día y hora será coordinado entre ambas partes.
(según fecha de entrega indicada en anexo N°3)

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en lasa condiciones establecidas en estas bases.

4.- Fotos Referenciales:

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
JEFE
DEPTO. SALUD

FELIPE CORONADO OLIVARES
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD (s)
I.MUNICIPALIDAD DE BULNES

I. MUNICIPALIDAD
PROMOCIÓN
SALUD

GUISELLE PAVEZ MORALES
ENCARGADA CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD
COMUNA BULNES

ANEXO N° 1.
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA N°_____

1. Datos del oferente:

Nombre completo:

Razón Social : ----------

R.U.T. : ----------

Dirección : ----------

Comuna : ----------

Teléfono : ----------

Fax : ----------

Correo electrónico: ----------

2. Datos del representante legal:

Nombre completo : ----------

RUT : ----------

Dirección: ----------

Comuna : ----------

Teléfono : ----------

Fax : ----------

Correo electrónico: ----------

_____
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA:___/___/____.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl

ANEXO Nº 2.-

DECLARACION JURADA SIMPLE

LICITACION PÚBLICA N°_____

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1.- Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, haber revisado los términos de la presente licitación; las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Anexos, que forman parte de esta licitación.

2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.

3.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.

4.- El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

5.- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

6.- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

7.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre: _____

Rut: _____

_____
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA:___/___/____.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl

ANEXO N° 3.
PROPUESTA TECNICA
PROPUESTA PUBLICA N°_____

1.- PLAZO DE ENTREGA

Días corridos desde el envío de la orden de compra. En caso de indicar un rango, se utilizará el mayor indicado, para evaluar.	N°_____(días corridos)

2.- GARANTIA

Tiempo de Garantía en caso de falla y/o instalación, **indicar en meses** Se considera desde la puesta en marcha y recepción conforme En caso de indicar un rango, se utilizará el menor indicado, para evaluar.	N°_____(meses)

3.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

ITEMS OBLIGATORIO	CUMPLE (SI/NO) observación
Hormigón Monolítico armado H3O	
todas las aristas biseladas	
recipiente hormigón pulido 30 cm de diámetro	
Cubeta acero inoxidable	
llave con botón cromada	
válvula temporizada accionada con botón (NO pedal)	
hormigón visto liso	
Estructura: Hormigón	
Alto: entre 90 y 100 cm	
Ancho: entre 38 y 40 cm	
Fondo: entre 38 y 40 cm	
Cilindrico y/o Rectangular alternativo	
Instalación	

_____
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA:___/___/____.-

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl

ANEXO N° 4.

OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PUBLICA N°_____

1. - OFERTA ECONOMICA:

ADQUISICION E INSTALACION DE 4 BEBEDEROS ESCUELA MUNICIPAL. **Según Especificaciones técnicas requeridas**	VALOR NETO $ IVA $ VALOR TOTAL $

El proveedor debe considerar en su oferta económica:
DESPACHO E INSTALACION

El Monto Disponible para la adquisición e instalación de **4 bebederos es de $2.910.000**.- impuesto incluido. El oferente que supere el Presupuesto disponible indicado, su oferta quedará automáticamente fuera de bases (RECHAZADA).

_____
Firma del Oferente o su Representante Legal

FECHA:___/___/____.

-Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl